



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II



Castillo, la cual copiada á la letra es como sigue. En la Villa de Getafe a diez y siete de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro ante mi el Corro. ppº del Real y Juzgado de la misma y testigo que se expusieron fué presente D. José Lleras re de Lorenzo Fiscal Celador de los montes y plantios y Subteniente de la milicia urbana de esta referida villa con suedad en la misma y dijo: que en atención á encontrarse su hijo D. Juan Lleras, habido de su legítimo matrimonio con D. a Isabel Llorente en la edad de veinte y cinco años cumplidos, sucesor á los vinculos que disfruto el referente bastante capaz para gobernar y administrar por si sus bienes atendiendo de otra parte á su obediencia y fiel respeto que en todas ocasiones ha debido, considerando á sus buenos deseos y por la utilidad que pondrá al bien del Estado, ha deliberado emanciparse en debida forma, á cuyo efecto ha practicado las correspondientes diligencias ante esta Real Justicia las que quiere vayan originales con copia de este instrumento para la debida aprobación de S. M. la Reyna N.ª Sra. o del Supremo Consejo de Castilla ó autoridad superior á quien corresponda conocer de este asunto y al efecto de su libre voluntad otorga: que renuncia absolutamente la patria potestad que hasta ahora ha tenido sobre la persona y bienes del citado D. Juan su hijo y al efecto le daba y dio la mas amplia licencia y facultad para que desde hoy en adelante trate y contrate compareciendo en juicio, administre y cuide de sus bienes que al presente ó en adelante por qualquier título se correspondan, nombre ap-